



Departamento de Administración y Finanzas  
Unidad de Gestión de Personas

## DECLARA GANADORA DEL CONCURSO “SELLO BICENTENARIO CHILOE” EN BASE A RESULTADOS DE CONSULTA CIUDADANA

### RESOLUCIÓN EXENTA N° 683

CASTRO, 27 de Junio de 2025

#### VISTOS:

Ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de las Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.175, del año 1992, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en lo dispuesto en los artículos 26, letra a) y 39, del D.F.L. N° 22, de 1959, del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 21.722 que aprueba el presupuesto para el sector público año 2025; en el Decreto Supremo N° 368, de fecha 01 de diciembre de 2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por el cual se nombra Delegado Presidencial Provincial Titular de Chiloé; que, tras la entrada en vigor de las modificaciones efectuadas tanto a la Constitución Política de la República como a la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional, por la Ley N° 20.990, las Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales pasaron a denominarse Delegaciones Presidenciales Regionales y Delegaciones Presidenciales Provinciales, respectivamente; en la Resolución Exenta N° 677 de fecha 26 de diciembre de 2024 de la Delegación Presidencial Regional Los Lagos, que delega facultades que indica al Sr. Delegado Presidencial Provincial de Chiloé; Resolución Exenta N° 1105 de esta Delegación Presidencial Provincial de Chiloé que aprueba el Convenio de Colaboración y Transferencia entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Subsecretaría de las Culturas y las Artes, Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio Región de Los Lagos y la Delegación Presidencial Provincial de Chiloé, de fecha 31 de diciembre del 2024; Resolución Exenta N° 582 de esta Delegación Presidencial Provincial de Chiloé, que aprueba el Anexo Modificadorio de Convenio de Colaboración y Transferencia, entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región de Los Lagos, y la Delegación Presidencial Provincial de Chiloé, de fecha 05 de junio de 2025; Resolución Exenta N°50 de esta Delegación Presidencial Provincial de Chiloé, que aprueba Bases de convocatoria pública para el Sello Bicentenario Chiloé 2025, de fecha 23 de enero de 2025; Resolución Exenta N°60 de esta Delegación Presidencial Provincial de Chiloé, que aprueba modificaciones de Bases de convocatoria pública para el Sello Bicentenario Chiloé 2025, de fecha 24 de enero de 2025; Resolución Exenta N° 589, que designa funcionario de la Delegación Presidencial Provincial como contraparte para ejecución de colaboración y transferencia y su respectivo Anexo modificadorio entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Subsecretaría de las Culturas y las Artes, Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio Región de Los Lagos y la Delegación Presidencial Provincial de Chiloé, de fecha 9 de junio de 2025; Resolución Exenta N°644, que aprueba acta de Comité Evaluador de esta Delegación Presidencial Provincial de Chiloé que define terna de propuestas ganadores de concurso “sello bicentenario Chiloé” y se realice proceso de participación ciudadana para definir propuesta ganadora, de fecha 19 de junio de 2025; y la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

#### CONSIDERANDO:

1° Que, la Delegación Presidencial Provincial de Chiloé ha suscrito con el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Subsecretaría de las Culturas y las Artes, Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio Región de Los Lagos, un convenio de transferencia de recursos con fecha 30 de diciembre de 2024 para la realización de la convocatoria denominada “Sello Bicentenario Chiloé”, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 1.105 de fecha 31 de diciembre de 2024 y su anexo modificadorio mediante Resolución Exenta N° 582 de fecha 5 de junio de 2025, ambas resoluciones de esta Delegación.

2° Que, mediante Resolución Exenta N° 50 de fecha 23 de enero de 2025, se aprueban las bases Bases de convocatoria pública para el Sello Bicentenario Chiloé y su posterior modificación mediante Resolución Exenta N° 60 de fecha 24 de enero de 2025. Ambas resoluciones de la presente Delegación Presidencial.

3° Que en las Bases citadas en el considerando anterior se estipula la conformación de un Comité Evaluador compuesto por representantes del ámbito cultural, artístico, institucional y municipal de la provincia de Chiloé.

4° Que con fecha jueves 19 de junio de 2025, se llevó a cabo la sesión oficial del Comité Evaluador, la cual fue aprobada mediante Resolución Exenta N°644 de esta Delegación Presidencial, de fecha 19 de junio de 2025.

5° Que, durante dicha sesión se evaluaron las propuestas presentadas al concurso, de acuerdo con los criterios establecidos en las bases y las pautas de evaluación que estas definen, y se resolvió por consenso la selección de una terna finalista, compuesta por las personas creadoras Verónica Calderón, Fernanda Rojas y Cristian Salinas, cuyas obras pasarán a la etapa de consulta ciudadana.

6° Que, conforme a las bases del concurso y al cronograma definido, el día jueves 26 de junio de 2025 se realizó la Consulta Ciudadana Provincial, coordinada por la Asociación de Municipalidades de Chiloé y desarrollada por la Unidad de Género y Participación Ciudadana de la Subsecretaría del Interior de forma presencial y simultánea en las 10 comunas del territorio, entre las 09:00 y las 17:00 horas.

7° Que, el proceso de votación fue apoyado por los departamentos de cultura de cada municipalidad y contó con la presencia de ministros/as de fe, conforme lo requerido en los protocolos de transparencia y validez

administrativa.

8° Que, según el Informe Preliminar Final de Resultados elaborado por la contraparte técnica de esta Delegación, se registraron un total de 1.492 respuestas, de las cuales 1.484 fueron válidamente emitidas, habiéndose excluido 9 respuestas duplicadas y 91 incompletas, de lo cual se acompaña en esta presentación el correspondiente informe de la consulta “Sello Bicentenario Chiloé”.

9° Que, del total de votos válidos, se obtuvo la siguiente distribución:

Fernanda Rojas: 1.162 votos (78,30%)

Cristian Salinas: 242 votos (16,31%)

Verónica Calderón: 80 votos (5,39%)

10° Que, en consecuencia, doña Fernanda Rojas Piña resultó ampliamente favorecida por la ciudadanía y, conforme a las reglas del concurso, corresponde declararla oficialmente como ganadora del Concurso Sello Bicentenario de Chiloé.

11° Que, en las bases anteriormente individualizadas, se estipula beneficio al primer lugar del concurso “Sello Bicentenario Chiloé”, un premio consistente en \$3.000.000 (tres millones de pesos chilenos).

Por lo tanto,

### TENIENDO PRESENTE:

Que, vistos los antecedentes señalados precedentemente.

### RESUELVO:

1° **DECLÁRESE**, oficialmente a doña Fernanda Rojas Piña como ganadora del Concurso “Sello Bicentenario Chiloé”, en virtud de haber obtenido el 78,30% de los votos válidamente emitidos por la ciudadanía durante la Consulta Ciudadana Provincial realizada el día jueves 26 de junio de 2025.

2° **RECONÓZCASE**, a las propuestas finalistas de don Cristian Salinas y doña Verónica Calderón por su valioso aporte creativo y participación en el proceso, mediante certificado.

3° **INSTRÚYASE**, la utilización del sello gráfico de autoría de doña Fernanda Rojas Piña como imagen oficial de la conmemoración del Bicentenario de la Incorporación de Chiloé a la República de Chile, en todo el material, actividad y difusión que esta Delegación disponga en el marco del programa conmemorativo 2025–2026.

4° **HÁGASE**, entrega del beneficio de \$3.000.000 (tres millones de pesos chilenos) a la ganadora del concurso, doña Fernanda Rojas Peña, mediante la entrega de cheque nominativo a nombre de esta.

5° **HÁGASE**, público el presente resultado a través de los canales oficiales de la Delegación y notifíquese formalmente a la ganadora.

6° **ARCHÍVESE**, como antecedentes de la presente resolución los siguientes documentos:

- Bases del concurso (Resolución Exenta N° 50/2025)
- Convenio con SEREMI de las Culturas y su anexo
- Acta de evaluación del Comité (sesión del 19 de junio de 2025)
- Consolidado de evaluaciones del comité evaluador que define terna.
- Informe Preliminar Final de Resultados de la Consulta Ciudadana
- Oficio a la Asociación de Municipalidades de Chiloé de apoyo al proceso
- Resolución Exenta N° 589/2025

### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Marcelo Malagueño Maira  
Delegado Presidencial Provincial de Chiloé



30/06/2025

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** g25zBm8LIF8lw7Q4rWkDow==

lah

**ID DOC : 21519758**

Distribución:

1. María Carolina Ruiz Soto (Delegación Presidencial Provincial de Chiloé/Departamento de Administración y Finanzas)
2. Delegación Presidencial Provincial de Chiloé/Departamento de Administración y Finanzas/Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
3. Catherine Macarena Bernal Osorio (Ministerio del Interior/Subsecretaría del Interior/División Gobierno Interior)
4. Carlos Gabriel Nitrihual Valdebenito (Delegación Presidencial Provincial de Chiloé/Departamento de Coordinación y Gestión Territorial)